

TRABAJO, INTELIGENCIA Y CAPITAL

FOLLETO DE ILUSTRACION AGRARIA

TITULADO

# **La expresión del pensamiento**

POR

**RAIMUNDO ADAN LOPEZ**

**Precio: UNA peseta**

IMP. «VIDA NUEVA»-GUERRERO-PUERTOLLANO

TRABAJO INTELIGENCIA Y CAPITAL

FOLLETO DE ILUSTRACION AGRARIA  
COOPERATIVA Y REPOBLACION DE ESPAÑA

TITULADO

# **La expresión del pensamiento**

POR

**RAIMUNDO ADAN LOPEZ**

AGRICULTOR Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

---

*Madrid, 21 de Junio de 1932.*

---

IMP. «VIDA NUEVA»-GUERRERO-PUERTOLLANO

# PROLOGO

POR J. L. PANDO BAURA, ABOGADO Y PUBLICISTA.

---

Modestamente, en lenguaje llano como requiere el tema, ha escrito el ilustrado Agricultor y Procurador de los Tribunales, don Raimundo Adán, un folleto conciso, sin retóricas ni alardes eruditos, sobre un aspecto del problema agrario español que, a pesar de constituir el fundamento de la vida española, es relegado en interés, a esas luchas intestinas, llenas de pasión y de ceguera, que destruyen nuestros valores espirituales y paralizan el progreso económico nacional.

El Sr. Adán no escribe especialmente ni para intelectuales ni para letrados; su obrita sencilla, es el fruto de una experiencia y de la realidad, y se dirige a todas las mentalidades y a las inteligencias anónimas.

El párrafo brillante, la oratoria de mitin, la conferencia excesivamente selecta, se han perdido muchas veces debido a que frecuentemente carecen de esa sinceridad de expresión y buscan más el aplauso fácil, que profundizar en el fondo de los grandes problemas.

El autor de LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO después de señalar el aislamiento, el abandono y la miseria silenciosa y trágica en que viven muchos pueblos de España, busca la causa de estos males que paralizan nuestra obra nacional, y después de consideraciones ingenuas pero acertadas, perfila con gran acierto un proyecto de sociedad agrícola cooperativa y de repoblación de España.

Podrá decirse que es un pensamiento simplista y demasiado sencillo; pero ésto, que tendrá razón de ser en cuanto a la forma, no lo es en el fondo o espíritu del proyecto.



## PROLOGO

Mediten sobre él cuantas personas competentes y especializadas puedan encauzar la iniciativa del Sr. Adán, y los que perteneciendo al medio rural, saben cuanto hay de cierto en las consideraciones de este folleto.

El momento no es de vacilaciones ni de emitir juicios abstractos sobre la propiedad, la libertad, el reparto social, y otros tópicos demasiado manoseados en estos últimos tiempos. Hay una realidad tangible, y ella acusa que mientras los propagandistas y los falsos apóstoles sociales enardecen a las masas incultas con sus predicaciones interesadas, muchos pueblos viven una vida precaria por falta de atención y por exceso de ambiciones de los grupos, partidos y peñas políticas y sociales. España ha carecido hasta ahora de grandes problemas económicos, que actualmente se están creando debido a esas luchas sordas de los que pretenden, con el pretexto de falsas reivindicaciones, destruir nuestra economía nacional.

Nuestro país es esencialmente agricultor y a excepción de algunas regiones, la tierra está repartida entre pequeños propietarios, y esa es precisamente la orientación que debe seguirse para crear esa clase media del campo que ha de acabar con esas revueltas campesinas que no tienen más fundamento que el que quieren darle los propagandistas a que me refería anteriormente.

Esa cooperativa que propone el Sr. Adán, sería un gran elemento para contribuir a esa finalidad, ya que son necesarios una mutua colaboración y un mutuo y bien extendido beneficio entre el poseedor de la tierra y el que la trabaja.

Cumplo gustoso con la indicación que don Raimundo Adán me hizo de que prologase su obrita, y ahí van estas ligeras líneas acompañadas de mis más sinceros votos de que LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO tenga la acogida que estimo merece por su buena intención, por su simpática modestia y por la visión clara del porvenir agrícola español.

J. L. PANDO BAURA.

El pensamiento del hombre es una ciega perseverancia que le domina y convence de que todas sus teorías y opiniones son las más perfectas y lógicas realidades que pueden servir al género humano. Nada para él hay más positivo ni más natural, y casi rara vez de acuerdo con el pensamiento de los demás semejantes.

Este tradicional fanatismo, también engendrado en todas las generaciones humanas, que aparece como una Ley jurídica en el hombre, es la contienda infalible e inevitable que, como herencia legítima, nos donó la naturaleza para luchar con ella.

Esta contienda tradicionalista en la cual luchamos deseosos de encontrar ese día de inteligencia y pacifismo, nos viene dando la sensación cotidiana de que está a punto de suceder, pero la verdad es que los años pasan y ese día nunca llega; todo se nos vuelve trazar caminos nuevos como medios aparentes de llegar al bien, pero desgraciadamente nos damos tan malas artes, que no acertamos a pesar de toda nuestra buena voluntad, una cosa inexplicable.

¿Qué pasa con tantos y tan grandes oradores y escritores para que en el campo de práctica no puedan entenderse? No hay que ser tan grande para distinguir lo blanco entre lo negro; lo que pasa es que no se dice lo que se siente, sino lo que conviene.

Cuando los hombres hablamos o escribimos algo sobre cualquier tema ¿lo hacemos con el firme propósito de manifestar nuestro pensamiento de una manera totalmente categórica? Nó; la mayor parte de nuestro esfuerzo la dedicamos a hacer un discurso precioso, ya sea verbal o escrito; el caso es que resulte muy brillante, aunque en su resumen no hayamos dicho nada, ni se deje nada resuelto.

Hay sin embargo hombres que tienen amor a su patria, y que en realidad se apasionan íntensamente buscando soluciones que no encuentran para poder resolver los grandes problemas que se vienen planteando con tanta frecuencia en nuestro país.

Los hombres de ciencia y de gran preclaridad, entendieron



muy humanamente que todo pensador puede manifestar libremente su pensamiento y dar a conocer sus más o menos acertadas doctrinas, sus experiencias o sus ideales. Nada más justo, ni opinión más ecuánime, pero ¿cómo equilibrar los pensamientos? ¿cómo armonizar las ideas y opiniones? ¿cómo obrar con imparcialidad? ¿cómo ser divinos siendo humanos?

### Los hombres y el pensamiento

Al advenimiento de la República Española del 14 de Abril del año 1931, fué muy natural y lógico que en un régimen naciente y acatado por la Soberanía Nacional se organizaran los partidos políticos para manifestar con su libre pensamiento la modificación de leyes aparentes que habían de servir de bases fundamentales al nuevo régimen. Ahora que siempre habíamos de suponer como cosa infalible que el pensamiento del hombre por muy afable y altruista que sea, siempre es fantástico y defiende con tenacidad sus opiniones como las más positivas y naturales.

Esta diversidad de opiniones en los elementos dirigentes, aun estando dentro de un mismo régimen, no se puede armonizar en su conjunto, siendo mayor la controversia cuando se trata de legislar leyes que después hay que afrontar.

El clásico y bien interpretado artículo 34 de la Constitución del Gobierno de la República, fué el que al parecer sentó un especial precedente en la opinión colectiva de cuantos entendieron en su estudio y aprobación; dicho artículo dice textualmente así: «toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa. En ningún caso podrán ser recogidas las ediciones de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento del Juez competente, y no podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino en virtud de sentencia firme.»

Este precepto satisfizo mucho, no solamente a los legisladores sino a la opinión general, siendo elogiado su alto espíritu por

cuanto faculta a las diversas intelectualidades para que puedan emitir sus opiniones, aunque después éstas hayan de ser o no aceptadas o tomadas en consideración, toda vez que deben ser examinadas por la autoridad competente o comisión facultada al efecto.

Muchos son los hombres que escriben por afición, por pasiones humanitarias, aunque sin dotes literarias, pero sí abnegados por un ideal sustraído de la práctica, cuya estadística formaron de los hechos visiblemente recogidos en la experiencia y transcurso de su vida.

No hemos de creer que un pensamiento sea útil en su totalidad; pero sí hemos de creer, que haya distintas iniciativas que puedan dejar algo de provecho, cuando se pretende recoger la impresión colectiva de la intelectualidad, para formar el conjunto básico y fundamental de aquella obra o resolución que deseamos resolver con el mejor acierto.

Muchos somos los hombres que vivimos enamorados de nuestra conciencia, y guiados de un espíritu altruista y generoso, en el cual se reflejan ciertos problemas, que no desarrollamos por esa carencia previa y problemática en el ritmo de nuestra elocuencia mental, esto nos atribula el pensamiento para manifestar cronológicamente lo que nuestra voluntad nos impulsa.

Yo, como todo hombre que observa las necesidades de la vida humana y que le gusta escribir sus aspectos, me aficioné mucho en escribir, aunque reconozco perfectamente que no soy escritor, ni muy aproximado, pero quizá empujado por ese grado de pasión que generalmente impera en todo hombre que se apasiona por sus probabilismos y realidades, tengo también mi elemental pensamiento, constituido para juzgar a mi manera todas las experiencias que pude recoger en el transcurso de mi vida.

Como ya dejo manifestado anteriormente, repito que no soy escritor, por lo que pido perdón a todos mis lectores de cualquier falta u omisión que observaren en mi obra, pues solo me impulsa para ello un ideal puramente humanitario y reflexivo en este sen-

tido. Por consiguiente, la contextura de mi obra, tan modesto, no he de cifrarla en recoger una elección de palabras clásicas, para adornarla de aquella elocuencia aparente que no poseo ni me inspira hasta cierto punto. Lo que pretendo, es manifestar mi pensamiento sin la menor retórica, haciendo una obra lo mas lacónica posible, que sea clara, sencilla y al alcance de todas las inteligencias, por modestas que sean, salvando en ella las más posibles complicaciones y haciéndola tan comprensible que no dé lugar a dudas, ni consultas de ningún género.

Sería errónea la creencia, si en mí existiera, de que mi pensamiento sea tan ingenuo que haya de satisfacer a todos los demás, máxime cuando el pensamiento es una facultad interna, que nace con el género humano, y es inexorable, por lo que rara vez coinciden varios en un todo; por cuya razón da origen a las diversas contiendas que se suscitan entre el gran número de pensadores. Hay sin embargo pensamientos reflexivos, que someten su opinión a la deliberación de otras personas por considerarlas más autorizadas, ya por su pericia, ya por sus excelentes cualidades personales, de las cuales obtienen las enmiendas aparentes que vienen a unificar el sentido armonioso a que se desea llegar. Esta es una interpretación de mi pensamiento.

### **Los años vencidos y la experiencia recogida**

Yo, que desde muy joven, me tocó luchar por la vida, me aficioné también por observar sus necesidades y consecuencias; entendí en varios negocios industriales, y muy especialmente, en la agricultura; de todo ello, recogí mis experiencias, de las cuales formé mi estadística. Siempre cifré mi atención en la vida deplorable de aquellas pobres familias que pertenecen a la clase media mínima, que viven de la agricultura miserable y ruin, que se observa hoy más que nunca en los pueblos rurales; éstos son muchos

los que abandonados totalmente viven sin derechos de ciudadanía, pero sí agobiados de deberes, como dejaré bien demostrado en las páginas de mi obra.

### **Psicología de estos pueblos**

Conocida la psicología de estos pobres y abandonados pueblos que viven en el grado de miseria más inconcebible e inexplicable, me impulsó la conciencia a esforzar mi pensamiento, buscando una fórmula de orientación que pudiera servir de base, para una nueva reforma o sistema agrario, que pudiera favorecer al agricultor modesto y al rico tenedor de los grandes latifundios. No por esta opinión he de crearme satisfecho, porque las espinas de este problema ya las han tocado todos los escritores que se han dedicado a su estudio, pero muy poco se ha conseguido hasta la fecha, no por falta de acierto en sus razonamientos, sino por falta de una inteligencia entre la parte propietaria y el agricultor humilde, y nada me extrañaría que mi opinión no fuera aparente por cuanto aún no se ha encontrado una fórmula que a todos convenga, cosa muy natural en la humanidad, cuando por una de las partes hay que ceder en algo.

### **El impulso agrario**

Yo que fui siempre adicto al impulso de la agricultura, había forjado en mi espíritu la idea de escribir un folleto para desarrollar en él, mi optimismo o mi afanoso programa. Después de escrito éste, pensé sinceramente que mi opinión debía consultarla con otras personas mas dotadas de ciencia literaria y de un elevado criterio, pidiéndole con lealtad su noble opinión, acerca del concepto que les merecía mi programa, de las cuales recogí las mejores impresiones, coincidiendo todos en que es muy interesante la esencialidad de la obra, y asegurando que si esa moralidad que yo persigo en mi reglamento pudiera conseguirse, sería este un

ideal, al mismo tiempo, deducen que mi programa está hecho con tal imparcialidad que a todos beneficia y a nadie perjudica, y así fueron todas las opiniones recogidas que sin negligencia alguna, consulté con varios intelectuales de todos los matices políticos, desde los mas moderados hasta los mas extremistas, considerando esta como interesante, probable y fácil de realizar.

### **Tradicionalismo irregular, Psicología y estructura de estos abandonados pueblos**

Penosa y lamentable la situación por que vienen atravesando años tras años, estos pobres y resignados pueblos, sin que abriguen la menor esperanza de mejorar su situación, a pesar de sus grandes esfuerzos y buenos deseos de trabajar y llevar al progreso su vida agrícola y riqueza del país, siendo muchos los pueblos rurales que, formando la integridad de su patria para todos los etectos de la nación, se encuentran completamente abandonados y desatendidos sobre todo y muy principalmente, aquellos que como anejos o Aldeas, viven a expensas de los Ayuntamientos a que están agregados. Entre estos, vamos a hacer referencia de cierta feligresía bien conocida, con más de 200 vecinos y próximo a un pueblo de 2 000 almas.

Esta Aldea tiene una vida de cerca de seis siglos. Por su situación topográfica y por la riqueza de su suelo, ha debido tener un progreso numeroso, tanto en habitantes como en su riqueza agropecuaria, pero desgraciadamente no es así, cuyo tradicionalismo de esclavitud, venimos padeciendo desde tiempo inmemorial.

### **Irregularidades**

¿Qué irregularidades pudiéramos señalar de las tantas que pesan sobre esta pobre Aldea? Sería interminable hacer su estructura de una manera minuciosa, pero vamos a hacer una ligera referencia de aquello que se destaca más al sentimiento del alma.

1.º Este pueblo carece de todos los medios necesarios para la vida, sin que exista ni se pueda aducir una razón poderosa para que esto suceda. Este pueblo no tiene Ayuntamiento, se ha pedido ya varias veces, porque existen varias razones y muy poderosas, para que se le hubiera concedido como quedará bien demostrado en este folleto. Muy recientemente se tramitó un expediente de segregación, en el Gobierno de la Dictadura, porque se comprobó todo su fundamento, y fué aprobado en todos los departamentos, incluso en el de Gobernación, siendo ministro el General Martínez Anido, pero al pasar al Consejo de Estado fué desestimado por quebrantamiento de forma. No queremos decir si contribuyese a su desestimación alguna influencia política, por parte del Ayuntamiento, que tanto aseguraba, que no conseguiría el pueblo la segregación que pretendía. Entre las muchas y tan poderosas razones que a este pueblo le sirvieron y le siguen sirviendo de fundamento, se encuentran las siguientes: una distancia de 35 kilómetros del Ayuntamiento, además de estar dividido este recorrido por un río, que en el tiempo de invierno son frecuentísimas sus grandes avenidas que hacen imposible su paso. Cuando ocurre alguna defunción o natalicio, hay que recorrer 70 kilómetros de ida y vuelta, perder dos jornadas y gastos de viaje para poder dar estos partes, dentro del plazo legal y obtener la correspondiente licencia de enterramiento. Estas son razones muy poderosas, pero no lo es menos, la que voy a exponer. ¿Será posible creer que en un pueblo como este de referencia, que se encuentra a la distancia de 35 kilómetros de la Villa, tarde en recibirse la correspondencia más tiempo que si fuera a Cuba? Pues sí hay que creerlo, porque este pueblo sólo tiene un correo semanal, y esto cuando se puede hacer. ¿Cuántas veces se recibe allí la correspondencia con quince o más fechas? Muchas veces ocurre esto. ¿Qué perjuicio le ocasiona este retraso al comercio, a la industria y a todo lo que tenga relación con intereses y personas, sean de la índole que fueren? ¿Puede estar este pueblo comunicado con su patria ni puede estar al corriente de las publicaciones periodísticas, ni en nada que tenga rela-



ción con la marcha de la nación? De ninguna manera. ¿Se les puede exigir a estos vecinos que viven en la selva, el cumplimiento de un decreto o ley que haya de empezar a cumplirse dentro de las 24 horas o más? de ninguna manera, sin embargo, no se les excluye de las responsabilidades en que pueden incurrir, por cualquier incumplimiento, y demostraremos algunos casos que lo confirman.

### Ejemplo

En este pueblo no se hace, ni jamás se hizo, la recaudación de las contribuciones en su período voluntario, pues para ello tienen que ir a la Villa, recorrer 70 kilómetros de ida y vuelta y perder dos o tres jornadas, y ésto cuando tienen conocimiento de la fecha en que se hace, pues aunque el Ayuntamiento quiera dar el aviso, como el correo es semanal rara vez coincide éste con la venida del recaudador; por todo ello los contribuyentes se ven obligados a pagar siempre en el período ejecutivo, que es cuando el recaudador va allí a cobrar con los recargos y costas consiguientes.

Aún hay más: Este pueblo no tiene alumbrado, no tiene ni una modestísima fuente de agua potable; este pueblo no tiene médico, no tiene farmacia. ¿Cabe más abandono? ¿Se puede vivir en mayor esclavitud en el centro de España, en la rica Mancha?

### Lo que dicen estos vecinos

Los vecinos de este pueblo dicen con sobrado fundamento: «Nosotros estamos obligados a cumplir con todos los deberes y así lo hacemos; nosotros, como está comprobado, nos quedamos incluso sin el pan para nuestros hijos por pagar las cargas que se nos imponen; siempre fuimos y seguimos siendo resignados en nuestra pobreza, pero queremos hacer constar que se nos trate como tales hijos de Dios y con derecho a percibir de los benefi-

cios más indispensables para la vida y que nos pertenecen como tales ciudadanos, y queremos hacer constar que vivimos abandonados por nuestros municipios y que solo nos tienen en cuenta para recabar de nosotros las pocas pesetas que a fuerza de amarguras y sinsabores podemos producir, y esto no debe ser; y queremos hacer constar que nosotros no pedimos dineros, ni caprichos, ni jornales de obreros sin trabajo, ni nada que pueda ser injusto. Lo que pedimos es humanidad, trabajo y patriotismo.»

### Descripción de la vida económica de este pueblo

Ahora vamos a describir la vida económica de este pueblo. Este pueblo está situado en medio de un extenso territorio muy apropiado para toda clase de explotación agrícola, plantío y ganadería. Es increíble que en un plano tan extenso donde pudieran vivir con gran producción muchos miles de familias, y además instalarse varias colonias, enriqueciendo aquellos terrenos; enriqueciendo a sus mismos dueños, fomentando la agricultura, la ganadería, y por consiguiente la riqueza nacional, podamos decir que 200 vecinos se vean sumidos en la miseria, por no poder dedicar aquellos brazos del trabajo a la faena agrícola que es su vida original, viéndose aquellos pobres labradores sin tierra para sembrar lo que sus fuerzas les permiten, estando rodeados de muchas leguas de terreno desierto y en su mayor parte montañoso y salvaje desconocido hasta por sus mismos dueños, sin otras referencias que las que el guarda les indica. Esto es inhumano.

Mucho se ha escrito en la prensa sobre este particular y muchos son los que han salido al paso, haciendo frente a tales afirmaciones, pero ya pueden decir todo cuanto deseen aquellos interesados que quieren contrarrestar la verdad. Los asuntos hay que conocerlos prácticamente y tocarlos más de cerca, es decir: haber nacido entre ellos, no por el cuento de conveniencia, no por el

asesoramiento incoherente y parcial que pueda interesar a determinadas personas, haciendo ver en unos renglones o con unas palabras lo que no puede comprobarse en el campo de la práctica. Nadie podrá negar que este inmenso territorio de que hacemos mención y otros que no mencionamos, está en su mayor parte desierto y dedicado a la caza, y si en ciertos lotes se explota algo de agricultura y ganadería, no es en las proporciones que pudiera desarrollarse.

Todos sabemos que hace poco más de cuarenta años, todos los campos sobraban, nadie los quería ni de balde, por el solo hecho de no pagar el mísero impuesto que entonces tenía de contribución. Nadie tenemos culpa de que nuestros antepasados se hicieran con buenas propiedades a poca costa, como lo hicieron los que siendo precursores acapararon el suelo de la patria entre muy pocos propietarios, y por unas cantidades irrisorias, que hoy valen mas en arriendo que lo que dieron por ello en propiedad y pagados que fueron a largos plazos. Venta funesta para la Patria...

Hoy tocamos las consecuencias de aquellas malas mañas; allí se inició el descenso del país que tanto viene sufriendo desde aquella fecha. Bien se veía el progreso de la enfermedad, pero los doctores no supieron o no quisieron tocar con la medicina en la llaga; pero cuando se vé el peligro inminente, nos damos cuenta que el remedio es más peligroso que la enfermedad.

### **La propiedad debe existir y los derechos de la misma deben ser sagrados**

Sin que exista la propiedad y el respeto a ella, no puede existir riqueza en un país ni estímulos personales.

El acotamiento de los campos no debe existir. Sin la explotación y el cultivo de éstos no puede existir patriotismo, riqueza ni tranquilidad de un país.

Sería muy lamentable que llegáramos a tocar las consecuen-

cias de la depreciación máxima de la propiedad, a pesar de que haya quien crea lo contrario. Hoy en las actuales circunstancias, la propiedad ha perdido un incalculable tanto por ciento de su valor, y referente a su producción es un momento ruinoso para los tenedores de la propiedad referida.

Enjuiciando este asunto de una manera imparcial y equitativa, no hay razones para que esto suceda, porque hemos de tener en cuenta, que la propiedad es lo que menos interesa, porque si vamos a juzgar las cosas por sus aspectos naturales, la propiedad no es otra cosa que una acumulación de bienes de una o distintas clases dedicadas a sus diversas explotaciones, en las cuales se dá de comer a infinidad de familias y donde se educan al trabajo de las mismas todas nuestras generaciones. Además, estos hombres grandes capitalistas, son dignos de toda clase de respetos y de consideraciones, porque si no hubiera hombres que sostengan la propiedad, que sostengan la riqueza de sus capitales, que sostengan las grandes industrias, posesiones y riquezas que constituyen el capital social e individual, donde tantos miles de familias ganan de comer, porque ya sabemos todos, que donde no hay industrias no hay dinero y donde no hay capital no hay trabajo, ¡qué pasaría si estos hombres que tienen su inteligencia bien equilibrada, que tienen sus capitales puestos en movimiento para dar de comer al obrero, que saben hacer economías en su vida doméstica, para sostener sus negocios, haciendo mil combinaciones en defensa de aquel capital. ¿Qué pasaría si estos hombres y estos capitales nos abandonarán? ¿dónde vamos los demás sin inteligencia y sin capital? ¿Es que todos los hombres somos capaces de administrar negocios o capitales importantes? no; esta es una creencia errónea; la mayoría de los hombres nos encontramos muy capaces para derrochar y tergiversar la vida y los negocios, y para llevarlos a la ruina, pero muy pocos para administrar y equilibrar las necesidades de ella, aunque se crean algunos otra cosa. Si de los muchos que viven al amparo de las grandes empresas y en la ocupación de su trabajo de los grandes capitales, regentados por hombres de

pensamientos bien organizados, se les entregara la propiedad y la administración directa a ellos, en poco tiempo veríamos su disolución como un terrón de sal metido en un vaso de agua. Esto ya nos lo ha demostrado bien claramente la experiencia; es un hecho que no hay que ensayarlo.

La propiedad no es ni puede ser otra cosa que una respetabilísima fuente de agua potable, donde necesariamente todos nos surtimos de ella para mitigar nuestra sed, y el dueño, o sea el propietario, es el vigilante que vive preocupado para sostener su conservación; además, el propietario es el obligado y responsable, moral y materialmente de sus funciones y así mismo, de defenderlo y sostenerlo, dirigirlo y velar por él. Luego podemos decir que aquel es un administrador lleno de preocupaciones y rodeado de responsabilidades; y un vigilante obligado con muchas probabilidades de perder intereses y de afrontar a toda clase de accidentes que gravan al capital en sus distintos aspectos. Buena prueba de ello, es que hoy todo el que tiene propiedades está deseoso de deshacerse de ellas a cualquier precio. Estas impresiones se recogen a diario en todos los centros de tertulia, debido a que por una parte se aumentan los impuestos, por otra parte el aumento de jornal es insoportable ya a todas luces, y por otra parte la merma en las horas de producción, es cada vez mayor, aumentan las horas extraordinarias. Todo esto ha hecho ya imposible el sostenimiento del propietario, a menos, que su producto lo elevara a un precio que tampoco pudiera soportarse, de aquí ha de partir cada día con mas intensidad la falta de trabajo y el descenso del valor de la propiedad. Es de suponer, que con la depreciación que sufre la propiedad, sobre todo en la riqueza rústica ha de fraccionarse mucho necesariamente, y que han de pensar en buscar una fórmula adecuada para que vengan a una inteligencia los tenedores de los grandes latifundios y el labrador humilde y demás campesinos sin tierra. Así lo requiere ya la época en que vivimos y así lo han traído las evoluciones de los tiempos que hemos alcanzado, cuyas consecuencias se fueron acumulando por su paso natural.

### El acotamiento de los campos

Ya dejamos dicho, que la propiedad es lo que menos interesa; lo que interesa al país, es que los campos no sigan más tiempo en la inercia que hasta esta época vienen permaneciendo; que los campos se pongan en explotación agrícola, ensanchando al mismo tiempo la población que es la base fundamental que ha de contribuir para la fomentación general de la Patria. Este ensanche de población, daría los resultados que son tan necesarios, como el recogimiento de las tantas familias que ruedan por el mundo en la miseria y sin producción de ningún género. Esta abundancia de familias que viven una vida miserable y se encuentran desatendidas de los pueblos rurales donde no pueden vivir, se refugian en los grandes centros mineros, donde tantos hay sobrantes; se refugian después en las grandes capitales al amparo de las sociedades de resistencia, a compartir de las huelgas y algarabías que frecuentemente se vienen suscitando, dando con tal ocasión origen para la intranquilidad pública; proporcionando así mismo a los gobiernos, infinidad de conflictos que les tienen agobiados constantemente sin que les sea posible atender a tantas necesidades y peticiones.

Yo conozco con precisión la vida de estos pueblos rurales agropecuarios y conozco la tendencia de su espíritu, así como las necesidades de su administración y producción. He observado las aspiraciones, el gran deseo que reina en el agricultor sin tierra, de expansionar esta riqueza que no puede desarrollar por falta de suelo. Se observa que en algunas provincias se recorren extensísimos terrenos de rico suelo y abundantes aguas y sostienen improductivos y solitarios, mientras que los ciudadanos agricultores sin tierra, ansiados de fortalecer y acrecentar su vida gremial, no caben de pie en los reductos ásperos, donde inútilmente sacrifican sus esfuerzos musculares sin producción propicia, partiendo de ahí el desaliento del brazo productor de la agricultura, y así van estos desmayando con cambios de oficios y costumbres y refugían-



## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

dose en los centros de referencia, y en las grandes poblaciones, donde no pueden posar.

Sería muy conveniente para evitar todo esto, se pensara en ensanchar la población rural y dar todo el margen necesario al brazo del trabajo, repoblando esos campos que también se encuentran improductivos, que ni les producen a sus mismos dueños ni dan el menor impulso al trabajo ni a la riqueza del país, siendo frecuentes los casos de que ni esos dueños conocen esas fincas ni saben lo que pudieran producir puestas en explotación agrícola.

Yo invito a todos los agricultores, grandes, medios y pequeños para que cooperen a fomentar la agricultura pues todos saben que esto es la alegría y la fertilidad de los campos, la abundancia y la economía de las plazas, la riqueza inmortal de una Nación, la que abastece de trabajo seguido e imperecedero del obrero, la que por su trabajo libre ofrece salud y nobleza, la que soluciona todos los conflictos sociales, acudiendo a remediar todas las necesidades, la que cubre los presupuestos del municipio, donde nunca existe el hambre, donde todo hombre aprovecha, donde todo hombre produce y la que todo lo sostiene y nunca muere.

¿Y ésto cómo se lleva a cabo? Repoblando esos campos, poniéndolos en explotación agrícola, abriendo esos manantiales de riqueza que están ataponados, indicando su tesoro y convirtiéndolos en fuentes de agua potable, civilizándolos y haciéndoles producir en beneficio del brazo del trabajo, en beneficio de sus mismos dueños y en beneficio de todos los ciudadanos y en beneficio y riqueza de la Patria en general.

### Opiniones, fórmulas y pensamientos

Como el espíritu de esta modestísima obrita se refiere a manifestar noblemente el pensamiento de su autor, no había de omitir para su complemento dar su opinión acerca de un posible formulario.

No he de creer que sea aceptable; lo que sí puedo creer es que

## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

siendo yo labrador sin tierra, o siendo tenedor de terrenos incultos, y aun puestos en producción, aceptaría una fórmula moderada como la que dejaré trazada en mi folleto. Para ello, he de empezar manifestando, que es necesaria la previa armonización de la inteligencia con el trabajo y el capital, y en su defecto huelgan toda clase de fórmulas y opiniones.

### Yo redactaría un formulario que aproximadamente dijera así:

*(Dedicado a los pueblos rurales para convertirlos en cooperativos)*

1

Con el nombre de Sociedad Agrícola Cooperativa y repoblación de España, se propone para su estudio, aprobación o rectificación el presente formulario, aplicado para todos aquellos pueblos que siendo menores de 400 vecinos (por ejemplo) y su vida dependa de la agricultura y ganadería y carezca de terrenos suficientes para el desarrollo de su vida, soliciten de los poderes públicos acogerse a tales beneficios.

2

Los pueblos de referencia, podrán constituirse en poblados o colonias agrícolas y cooperativas. Las que pudieran funcionar conforme se dejará redactado en el presente formulario.

3

Los fines humanitarios de esta Sociedad colonial, ha de consistir en proporcionar riqueza, trabajo, amparo y educación y toda clase de auxilios a la clase modesta que sea trabajadora y honrada y así mismo, hacer que desaparezca la miseria, la mendicidad, el vagabundo, el mal vicio, el codicioso de lo ajeno y toda clase de rémoras de la sociedad, procurándoles su tranquilidad y su trabajo, su posesión y ocupación doméstica, y por consiguiente obtener

los beneficios de su producción que les corresponde como buenos ciudadanos.

4

Para fundar la fuente de su producción y de obtención de riqueza, se procederá, primero como base indispensable a la adquisición de terrenos suficientes, de los que siendo ricos se encuentran improductivos y desatendidos o sin la producción conveniente a su fertilidad.

5

Las personas que sean dueñas de las grandes extensiones de terrenos de que queda hecho mención, y tuvieran en ellos pueblos enclavados o fueran limítrofes a su término, serán invitados por las autoridades dirigentes, para que dichos terrenos se pongan en explotación por aquellos colonos en atención a las necesidades de la Patria y sus ciudadanos.

6

Los terrenos que aun no teniendo pueblos enclavados o limítrofes a su término, se consideren de gran utilidad para la formación de nuevas colonias, serán igualmente invitados a sus respectivos dueños para ponerlos en la explotación de referencia.

7

Los señores tenedores de dichos terrenos, considerando las necesidades ineludibles que afectan a la Nación y sus habitantes, debido a la evolución de los siglos y épocas que hemos llegado a atravesar, aceptarán voluntariamente el convenio que se estipulara dentro de la mayor equidad y buen espíritu de justicia.

8

Los señores tenedores de dichos terrenos, seguirán siendo dueños de éstos mientras que ellos o sus sucesores no los enajenen voluntariamente.

9

Las fincas que han de ser destinadas a dichos fines, serán previamente apreciadas por su valor efectivo o por su valor en venta y para que la tasación de dichas fincas se lleve a efecto con la mayor equidad, éstas deben ser apreciadas, reconocidas y valoradas, por una comisión técnica y práctica de agricultores y ganaderos de la zona. Dicha comisión mixta hará la peritación en unión con el dueño de la finca, que asistirá al acto, o en su defecto persona que autorizadamente le represente, a menos que espontáneamente desista de su asistencia.

10

El valor pericial debe ser hecho desinteresadamente y sin coacción de ningún género; ésta se ajustará a la realidad de su clase y producción.

11

Una vez reconocido el valor real que pericialmente le hayan adjudicado a la finca, se le asignará su valor en renta de acuerdo con su valor nominal, y del mismo modo que su valor nominal queda ya reconocido a dicha finca, este mismo tipo de valor servirá para modificar en los amillaramientos de la riqueza rústica y lo mismo debe ser en la urbana el impuesto de la contribución territorial, que debe tributar dicha finca a la hacienda pública, por el cual podrá fijársele su verdadero líquido imponible, siendo éste al mismo tiempo un procedimiento sencillo para descubrir buenamente a cada propietario la ocultación de la riqueza rústica y urbana que tan difícilmente se ha podido jamás conseguir, porque al ocultar el valor real disminuirá el valor en renta, y si aumenta el valor real aumenta el valor en renta; pero del mismo modo aumentaría también su tributación a la hacienda por contribución, puesto que su líquido imponible debe estar manifiestamente demostrado. Por dicho motivo las apreciaciones periciales han de hacerse con la verdadera equidad, por la conveniencia y la legalidad que les incumbe a las partes y la hacienda pública.

12

Los contratos deberán hacerse por el tiempo que subsistan las colonias, pero los dueños o sus sucesores podrán enajenarlos estos terrenos o dividirlos cuando lo estimen conveniente, siempre con la obligación de respetar estos contratos que serán indefinidos o mientras subsista la colonia, y su número de colonos no baje de X número, y que éstos la sostengan y cumplan con las condiciones contraídas en el contrato social. Aunque es de suponer y sin que dé lugar a dudas que jamás pudiera ocurrir la disolución de uno o varios poblados, máxime cuando las necesidades son cada vez mayores a la creación de éstos.

13

El interés que debe fijarse al capital que se le haya reconocido a la finca, estaría bien retribuido asignándole un interés que percibirá el dueño directo de un 7 a un 8 por ciento anual, siendo de su cuenta también el pago de la contribución y demás impuestos que lleve consigo la finca, con lo cual queda retribuido debidamente el capital y del mismo modo queda bien dotado de facilidades el brazo del trabajo para producir y obtener legalmente todos sus beneficios que por su trabajo y fortuna le correspondan.

14

El dueño de la finca cobrará sus intereses por trimestres, semestres o anualidades vencidas, según estipulación en dicha escritura de contrato legal, pero la liquidación general no podrá ejecutarse hasta la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, que quedarán todas las cuentas vencidas por la oficina central del Consejo de Administración.

15

El dueño de la finca cobrará sus intereses por pieza de caja que recibirá de la oficina del cuerpo de Administración para hacerla efectiva en la Caja Social de dicha oficina, con quien solo tendrá sus intervenciones.

16

El dueño de la finca hará sus reclamaciones de cualquier naturaleza siempre al presidente de la junta directiva, y resolverá cualquier asunto que se le ocurra solamente con el Consejo de Administración.

17

Las contribuciones territoriales o cualquier otros impuestos que pesen o puedan pesar sobre las fincas, serán de cuenta de sus respectivos dueños, según determina el número 13.

18

Los dueños de estos terrenos en cuyas fincas tengan algunos bosques propios de albergue de reses de caza, les puede quedar reservado el derecho de cazar, pero sin que puedan impedir a los colonos que dichos sitios se invadan con los ganados para el aprovechamiento de la hoja y pastos o para otra necesidad de la agricultura o ganadería, teniendo el dueño derecho a guardar la caza por un guarda a su costa, a excepción de la caza menuda que tendrá el mismo derecho que los demás colonos.

19

El dueño de la finca podrá reservarse el número de hectáreas que desee cultivar siempre que no exceda de 300 hectáreas, pero ha de tenerlas atendidas y cultivadas con las mismas obligaciones que los demás colonos, y pagará el interés que corresponda a cada hectárea como los demás agricultores.

Igualmente podrá tener en la misma comunidad las cabezas de ganado que le correspondan, pagando también el tanto que corresponda a cada cabeza de ganado de las que tengan los colonos, supuesto que este señor ha de cobrar por otra parte el interés de la finca en conjunto.

20

Si los colonos no reunieran suficiente ganadería de cualquier clase, la Administración podrá admitir la ganadería suficiente de



otros ganaderos ajenos para el aprovechamiento de sus pastos y rastrojeras; pero si el dueño de la finca tiene ganadería, éste tendrá preferente derecho para el subarriendo si lo solicita, pagando por cada cabeza de ganado el tanto asignado que quedará delimitado en la tarifa de este formulario.

21

El dueño de la finca puede ser un socio cooperador con todos los derechos inherentes que puedan corresponder a los demás colonos asociados, pudiendo desempeñar cargos en el cuerpo de Administración Social, y lo mismo sus hijos o sucesores, siempre que reunan las condiciones de capacidad necesaria para el desempeño de sus cargos.

22

Una vez constituida en debida forma esta sociedad o colonia agrícola por los agricultores de estos poblados de referencia, y nombrado el Consejo de Administración se procederá a cubrir todas las plantillas de los distintos gremios que han de servir de auxilio mutuo en el desarrollo de su vida.

23

Para pertenecer a esta Sociedad, una vez formada, será preciso: Solicitarlo por escrito a la dirección, haciendo constar en la solicitud el nombre y apellidos, domicilio anterior, edad, oficio que desempeña, naturaleza, si es casado, viudo o soltero, número de hijos o familia que tiene a su cargo, y que promete cumplir fielmente con las prescripciones establecidas en el presente formulario.

24

La dirección sin embargo se reserva el derecho de hacer las averiguaciones que crea oportunas para penetrarse de la calidad y antecedentes de cada solicitante antes de resolver la admisión del mismo.

25

Una vez aprobada la admisión del solicitante, se le comunicará fijándole un plazo para que pase a ocupar su puesto con los derechos establecidos en el formulario social.

26

El socio hará constar en la solicitud la cantidad de pesetas que desea ingresar en la caja social al tiempo de ser admitido como tal socio, pudiendo ingresar la cantidad que tenga por conveniente, pero sin que pueda bajar de 25 pesetas el mínimo, ni exceder de 10.000 el máximo, pudiendo modificarse el máximo por acuerdo del Consejo de Administración por la conveniencia para el desarrollo de sus fines.

27

La explotación y el desarrollo de estas colonias consistirán en lo siguiente: 1.º Agricultura de cereales y toda clase de semillas, 2.º Horticultura. 3.º Arboricultura en toda clase de plantíos frutales, olivos, viñedos, almendro, pinar, moral y toda clase de arbolado aparente al clima de su región; igualmente se explotará la producción pecuaria en cuanto a los ganados vacuno, cabrío, lanar y cerda, o sea todo lo concerniente y relativo al pueblo puramente agropecuario, y el ramo de su industria precisa para todas las atenciones de sus colonos, que fusionados unánimemente cooperan al mismo fin y mutuamente en sus distintos gremios.

### **Terreno que deba pertenecer a cada colono, y forma de su distribución**

28

El terreno perteneciente a cada colonia será distribuido en parcelas entre sus colonos del gremio, haciendo esta división con la mayor equidad para que todos disfruten de los más aproximados beneficios, adjudicándole a cada labrador dos parcelas para la

agricultura de cereales y una más pequeña para el plantío, cuya parcelación se hará en la siguiente forma: 1.º El terreno que haya de destinarse al plantío de olivo y viñedo se procurará que esté todo reunido formando pago en conjunto, haciendo las plantaciones en sus épocas y descuajando el terreno que lo precise sacándole a la vez, y mientras no perjudique al plantío del olivo, la producción de varias semillas y vegetales leguminosos que se crían muy fértiles en los terrenos nuevos y descansados. 2.º Las parcelas que sean destinadas para la horticultura y arboricultura, se guardará el mismo orden y a las inmediaciones de las aguas y del poblado al ser posible, adjudicándole éstos al gremio de hortelanos. 3.º Las parcelas que hayan de ser distribuídas para la agricultura de cereales se guardará este mismo orden, y como a cada labrador han de corresponder dos parcelas para cereales, tanto por la conveniencia de la distribución de la clase de terreno, como por lo que afecta a la ganadería, se guardará la norma de hacer la labranza cada año en un pago y así sembrarán el terreno a dos hojas o con un año y vez como se dice comunmente entre labradores, quedando además el terreno de cada pago descansado por un año y al par aprovecharlo para el aportamiento y aprovechamiento de sus pastos y rastrojeras. 4.º Los trozos de terreno que por su formación accidentada no fuesen aprovechables para la agricultura se dejarán pro indivisos para la aplicación de pastos para los ganados. Siendo la adjudicación sobre 22 hectáreas por agricultor, y dos por hortelano.

29

Las parcelas de terreno de que queda hecha mención en el número anterior, serán aplicables solo a los agricultores que ellos mismos y sus familiares los cultiven y trabajen, y a los que se comprometiesen a tenerlos atendidos por medio de sus criados en las mismas condiciones que los tengan los demás colonos, obligándose a darse por desahuciados de dichas parcelas, tanto los unos como los otros, en el momento que haya transcurrido un año del abandono del cultivo y buena administración de las fincas.

30

No se le adjudicará parcelas de terreno a los socios que desempeñen cargo oficial y vivan de un buen sueldo, ni a los empleados en artes y oficios que sean de plantilla de cualquiera de sus distintas dependencias, y obtengan igualmente un buen sueldo del producto de su trabajo.

31

La sociedad, tendrá el personal de oficio preciso, pero solamente el necesario, y disfrutando todos los empleados buenos sueldos para que puedan cubrir sus necesidades, pero todo empleado de esta sociedad, de cualquier clase y categoría no podrá cobrar por el desempeño de su cargo en este servicio, más intereses que los que la sociedad le tenga asignados y ésta le pague por nómina, que cobrará mensualmente en las oficinas centrales de la misma.

32

Igualmente se prohíben las gratificaciones y dádivas en todos los servicios de la sociedad, supuesto que todo empleado ha de estar retribuído debidamente, evitando con esto el abuso y el déficit de cada presupuesto doméstico.

33

Todo empleado quedará obligado a ser activo, diligente y fiel en el cumplimiento de sus deberes, y no podrá exigir a ningún socio la menor cantidad por el servicio que desempeñe por cuenta de ésta; únicamente podrá cobrarse fuera del trabajo oficial los encargos que sean de mero lujo o capricho, o bien que sean a personas ajenas a la sociedad y fuera de las horas de servicio oficial.

34

El cuerpo de administración hará un minucioso estudio para que todos los artículos necesarios se coticen en sus establecimientos, para la venta de sus colonos a precios sumamente módicos, buscando la facilidad y economía de los asociados.

**Forma que puede emplearse para constituir el capital social necesario**

35

Para constituir el capital social necesario para el desarrollo y buena marcha de estas colonias agrícolas, es preciso que todos los socios cooperadores cumplan con las prescripciones del presente formulario.

36

Todo colono que perteneciendo a esta sociedad colonial a los cuales hayan de reconocérsele todos los derechos a que deben ser acreedores como tales ciudadanos, deben estar también obligados a cumplir con los deberes que a los mismos corresponden, pues si no disfruta de derechos de ciudadanía ni cumple con los deberes que como tal ciudadano le pertenecen, éste ni es patriota ni es ciudadano, porque para poder exigir derechos hay que saber antes cumplir los deberes y para exigir deberes hay que conceder derechos.

**Cartilla social**

37

El único impuesto social, que como deber ineludible se impone a todo colono, es la de proveerse anualmente de la cartilla social, que la expedirá la Oficina Presidencial. Dicha cartilla deberá ir extendida en la forma siguiente:

38

*Sociedad Benéfica Agrícola y Colonial de España*

*Cartilla social de don.....F. de T. Documento personal acreditativo de la personalidad y condición social del interesado, portador de la misma.*

Don F. de T..... de...años de edad, de estado (casado, o soltero o viudo), con doña F. de T., de profesión..... tiene x x

hijos varones y x x hembras, está domiciliado en ésta y vive de su oficio. Si, o no, sabe leer y escribir, es nativo de tal pueblo x. Provincia de... y su esposa es de tal pueblo, Provincia de... siendo hoy vecino de ésta y socio cooperador de esta Colonia a que pertenece. Siendo sus señas personales las siguientes. (A continuación se estampará su filiación en la cartilla que llevará unido su carnet), seguidamente sus antecedentes morales, éstos se deben estampar en la cartilla del interesado por una nota que diga: Según notas insertas en su cartilla matriz que obra en esta oficina de antecedentes morales registrados del año anterior aparecen las siguientes. A continuación, se anotarán los antecedentes registrados, tanto los que puedan y deban servirle de honra y honor por cualquier acto realizado de humanidad, caballerosidad y altruismo, como aquellos que por el contrario hayan cometido actos denigrantes de cualquier naturaleza de los que afean la dignidad y el honor de la persona y estén penados por el fuero de nuestras leyes.

Estas notas, tanto favorables como desfavorables, se deben registrar anualmente en las nuevas cartillas. No dudamos que este procedimiento será un verdadero estímulo en la persona por cuanto aquel mismo ha de ser el portador de su buena o mala conducta moral y social, que tendrá justificada en cualquier punto en que se hallare, debiendo figurar en la cartilla como ya queda indicado a continuación del nombre del cabeza de familia todos los demás nombres y apellidos de los que vivan bajo su patria potestad y bajo el cuidado de aquel.

39

La cartilla social a que hace referencia el número anterior, además de surtir los efectos mencionados, servirá como único impuesto social por el derecho de colono, el cual ha de servir de ayuda como uno de los factores para la formación del capital necesario que se pretende formar para el cumplimiento y desarrollo de dicho establecimiento benéfico colonial agrícola, que con tan humanitarios fines pretende auxiliarse mutuamente, sin tener que



pedir la protección monetaria de otras entidades ni de los poderes públicos, puesto que para ello siempre hay dificultades que vencer y compromisos al parecer más urgentes que salvar.

No hemos de creer que sin algo de auxilio y protección monetaria, sobre todo en los primeros años pudiera desarrollarse este asunto como se pretende, pero existe una doble posibilidad favorable cuando una labor que se pretende hacer puede llevarse a cabo con muy poco dinero o cuando se pretende obtener un capital difícilmente de poderlo adquirir, por eso el espíritu de este formulario, tiende a que con la propia producción de estos colonos y un poco de ayuda monetaria, o de garantía por el Estado, tornen el cuerpo del trabajo y la ocupación de esas tantas familias que indebidamente viven en la miseria, sin producción y en desprestigio de la Patria.

40

Por la Cartilla Social a que se refiere el número anterior, abonará cada año el cabeza de familia 25 pesetas, y una peseta por la cartilla de cada uno de los que vivan bajo su patria potestad en el supuesto de que todos tienen derecho a percibir de los beneficios sociales que quedarán previstos en este formulario.

41

Para formar un cálculo muy aproximado, vamos a formar una hipótesis: Supongamos que la colonia pueda formarse de 300 colonos, (número aproximado de estos pueblos rurales); estas colonias han de ser cooperativas, por consiguiente todos han de hacer el consumo total de los establecimientos de su propiedad, que no habrá otros ni se permitirán en la demarcación de la colonia, más establecimientos que los pertenecientes al cuerpo social. Estos pueden calcularse unos con otros en un consumo diario de 10 pesetas por cada cabeza de familia, siendo una venta diaria de 3.000 pesetas y anual 1.095.000 pesetas con la utilidad de un 20 %.

42

Supongamos que el terreno ocupado por dichos colonos, será

de 7.000 hectáreas, que serán pagadas a la oficina central con el interés anual de 20 pesetas por hectárea, cuyo importe anual es de 140.000 pesetas.

Por ganado vacuno que puede aportar en este terreno como término medio, 80 reses, que a 60 pesetas precio módico son 4.800 pesetas.

Por ganado cabrío y lanar que puede aportar en este terreno como cálculo medio, pueden ser 2.000 cabezas que a 12 pesetas un término medio son 24.000 pesetas.

Por 200 cabezas de ganado de cerda a 12 pesetas anual son 2.400 pesetas.

Por la utilidad de los establecimientos industriales que han de crear, de los cuales carecen hoy todos estos pueblos rurales, como son Alumbrado, Casino, Posada, Fonda, Cine, Teatro, fábricas de sus productos, etc., calcúlese un promedio mínimo de 15.000 pesetas.

Por el impuesto de las 300 cartillas de cabeza de familia a 25 pesetas, son 7.500 pesetas.

Por la peseta individual familiar, desde la edad escolar en adelante calcúlese en 1.500 pesetas anuales.

Por la cuota de socio de cada cabeza de familia que había de fijarse en dos pesetas mensuales, siendo 300 los asociados, importa al año 7.200 pesetas.

Por la unidad comercial sobre 1.095.000 pesetas según se dice en el número 41 con una utilidad comercial de un 20 % son 219.000 pesetas, formándose el resumen siguiente:

### Ingresos que forman el capital social

43

Utilidad comercial .....	219.000'00
Cano por hectáreas laborables y regables.	140.000'00
Por ganado vacuno .....	4.800'00
Por ganado cabrío y lanar.....	24.000'00

## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

Por ganado de cerda .....	2.400'00
Por utilidad en varias industrias.....	15.000'00
Por cartillas de cabeza de familia.....	7.500'00
Por cartillas familiares.....	1.500'00
Por cuota de socio cooperador.....	7.200'00
<i>Total de ingresos. Pesos...</i>	<u>421.400'00</u>

Los cuales pueden descomponerse según dejaremos previsto en el capítulo siguiente:

### **Gastos por todos conceptos, su forma y aplicación de beneficios para todos los colonos, formación de dependencias**

44

Para la formación de todas las dependencias que ha de precisar la Administración Social, tomarán los locales precisos y aparentes en arriendo, mientras tanto que no pueda obtenerlos de su propiedad.

45

Por el alquiler de dichos locales, deben quedar subordinados al mismo interés que establece el número 13 de este formulario, para las demás fincas rústicas, o sea que apreciado su valor nominal no podrá percibir más interés que el que determina dicho número del mínimo al máximo.

46

Los locales que debe tener esta administración para sus dependencias, han de ser los siguientes: 1.º Local amplio, higiénico, aseado, y aparente para toda clase de artículos comerciales. 2.º Otro local en igualdad de condiciones, para almacenes de los mismos. 3.º Local apropiado para oficinas, donde debe llevarse toda la contabilidad y la administración general de la colonia, debiendo estar estos edificios al ser posible, muy inmediatos para la guarda y vi-

## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

gilancia que debe tenerse sobre ellos. 4.º Locales amplios para talleres, donde han de trabajar los distintos artistas de la Sociedad. 5.º Otros locales para Escuelas de ambos sexos; otro local para niños de lactancia; un local, acomodado para casa hospitalaria; local para Posada, otro para Fonda, otro para Casino; una fábrica de harinas y panificación, con producción de alumbrado; una fábrica de aceites y bodega de vinos; un matadero y fabricación de chacinería.

47

Todos los socios pertenecientes a estas colonias, llevan participación en todos los negocios, tanto industriales, comerciales y de cualquier clase y en todas las utilidades que la Sociedad obtenga por sus distintos ingresos y departamentos de la misma.

48

Las utilidades que han de corresponder a todos y cada uno de los socios cooperadores, será proporcionado a su capital ingresado en la caja social y con arreglo a lo que determina el citado artículo 13 del presente formulario.

49

Cuando en los primeros casos de formación de estas colonias no fuera posible reunir el capital suficiente para sufragar todos los gastos, con el capital reunido por los mismos asociados, se intentará previamente la creación de un Banco Agrícola y Colonial de España, o bien se requerirá a uno de los creados por si le conviniere afrontar las cantidades de referencia con el interés del Banco Hipotecario, o bien como máximo con el interés que establece el número 13 para todos los demás casos. Esta protección deberá ser garantizada por el Estado una vez que autorizará unos Estatutos en el sentido aplicable a esta referencia, y por el cual había de regirse la administración general de dichas colonias.

50

Para que la administración se lleve a efecto con la mayor equi-

dad y buen espíritu de justicia, se elegirán tres cargos oficiales que serán desempeñados por titulares de la Escuela Superior de Comercio, exclusivamente por peritos o profesores, para que funcionen con el acierto que compete a su carrera y a los cuales debe alcanzar la responsabilidad consiguiente por delitos cometidos o faltas de cumplimiento en el desempeño de sus cargos.

51

Los tres cargos a que se refiere el número anterior y que han de ser desempeñados por los titulares de referencia, serán: 1.º El Contable general, 2.º El Cajero, y 3.º El Jefe de Almacenes que lo será a la vez también Jefe de pedidos.

52

El Cuerpo de Administración, cuando tenga causas justificadas sobre la conducta indeseada de cualquiera de los empleados que desempeñen cargo oficial, le instruirá el oportuno expediente para la separación inmediata de su cargo.

53

Cuando por cualquier causa no se hubieran proveído las plazas de referencia por dichos periciales o profesores se cubrirán por otros titulares, y en su defecto personas idóneas y de gran prestigio y responsabilidad civil y moral.

### **Derechos que disfrutarán los asociados de estas colonias**

54

Todo socio y sus hijos tendrán derecho y obligación a recibir la educación escolar y al suministro de material de escuela gratuitamente, porque la Sociedad ha de sufragar estos gastos en beneficio de sus colonos para ambos sexos.

También tendrán derecho a la asistencia médica y cirugía menor, al de farmacia exceptuando los preparados específicos, y a

cualquiera otros actos de uso o necesidad de los que la Sociedad tenga para su administración y figuren como departamentos pagados para la beneficencia de sus colonos.

Tendrán también derecho a ingresar en la casa hospitalaria y a que le auxilien los alimentos y medicina, cuando las condiciones de la familia y la enfermedad lo requiera.

También tendrán derecho a ingresar en dicho establecimiento, cuando la inutilidad o la vejez lo acredite, si por sus medios de vida deplorables no pudieran atender a sus necesidades principales, siendo esta disposición aplicable para ambos sexos; pero ha de tenerse en cuenta, que tanto los unos como los otros estarán dedicados en dicho establecimiento a hacer algo o a confeccionar algún trabajo o labor que sea compatible con su estado.

56

Tendrán también derecho, a que la Sociedad le auxilie en cualquier época del año para el desarrollo de su trabajo, siempre que las cantidades no sean excesivas y abonando el interés señalado en el número 13 que se aplica para los demás casos; ésto podrá hacerse cuando la Sociedad disponga de fondos para ello.

57

También disfrutarán todos los colonos de los beneficios siguientes: La Sociedad podrá hacer contratos con la Hacienda o el Municipio para pagar los impuestos por concierto colectivo, siendo el único impuesto que le quedaría al colono el de su cédula personal, y el de su riqueza particular. La Sociedad también pagará los intereses que devenguen los terrenos tomados para los agricultores y cualquiera otros bienes rústicos y urbanos.

### **Gastos calculados**

58

Sería muy problemático recoger una idea exacta ni muy aproximada, del desarrollo financiero de estas colonias, sobre todo en



los primeros años de su funcionamiento, pero tampoco hemos de pensar con mucha distancia de su realidad; desde luego hemos de pensar que para todos los negocios que han planteado los hombres se han hecho muchos números y cálculos, y así poco a poco hasta conseguir que las balanzas busquen su nivelación, y esto es lo que aquí pretendemos. Únicamente nos guía la práctica y la experiencia que pudimos recoger más aproximada, en el transcurso de nuestros años.

59

Hechos los cálculos por todos cuantos gastos, pudiera llevar consigo esta Administración Colonial, hemos reunido una suma de pesetas, calculada en 403.500, que formando la hipótesis máxima es como sigue:

1.º Un quinto del Estado, o de un Sr. capitalista, cuya finca contiene una cabida de siete a ocho mil hectáreas, su valor nominal puede ser como máximo de 250.000 pesetas, que pagando como término medio un 7 % capitalizado, sería su importe del interés anual para el dueño de la finca 17.500 pesetas.

2.º Capital necesario para proveer todos los establecimientos de la colonia de sus artículos y artefactos en general, calcúlese en una cifra de 200.000, que con el mismo interés, término medio, importa 14.000 pesetas.

3.º Por el pago de todo el personal burocrático, un cálculo aproximado de 160.000 pesetas.

4.º Por tributos de conciertos, por utilidades y demás impuestos municipales, calcúlese un promedio de 12.000 pesetas, que forman un conjunto de 403.500 pesetas por todos los gastos de los diferentes conceptos de esta colonia.

Pues siendo los ingresos como queda demostrado en el número 43 de este folleto de 421.400 pesetas, resultaría un saldo o superávit de 17.900 pesetas para gastos de farmacia y hospital o cualquiera otros imprevistos de momento en el presente formulario.

He aquí un problema resuelto que favorece al propietario y a 300 familias que viven en la miseria y sin producción de ningún

género y a la civilización de 7.000 hectáreas de terreno que solo producen fieras, insectos y plagas del campo, y la producción de ese capital monetario y la riqueza que le aporta a su país.

### **Enajenación de fincas y adquisición en propiedad**

60

Si los dueños de las fincas de que hacemos referencia, donde estuviesen enclavadas estas colonias, quisieran enajenarlas en alguna época, tendrán preferencia para adquirirlas en propiedad los colonos ocupantes de la misma, pero la adquisición se hará en conjunto, haciéndose la escritura de compraventa por el cuerpo de administración mancomunadamente por todos los colonos asociados, haciéndose la compra con los fondos de la Sociedad si los tuviera o por empréstito hecho por acuerdo de la misma.

61

Cuando la Sociedad adquiriera estos terrenos en propiedad, según lo estauído en el número anterior, las colonias seguirán el mismo curso de explotación y administración, y sin que nadie tenga propiedad absoluta sobre sus parcelas, ni pueda enajenarlas sino en las condiciones que se dejarán estipuladas en este formulario.

62

Los derechos que deben tener los colonos asociados sobre sus parcelas, serán los de posesión y usufructo vitalicio, con sucesión hereditaria para sus descendientes y ascendientes en su caso; esto se observará lo mismo siendo el terreno de la propiedad particular, que si fuera de la Sociedad colonial mancomunada.

63

Todo lo expuesto con relación a los ingresos y gastos puede ser modificado por la Dirección, según sus necesidades, y confor-

me a la riqueza y progreso que dicha colonia desarrolle, pues esto dependerá mucho de las regiones en que se instalen, pues hay regiones estériles y nada apropiadas para la agricultura y ganadería y no daría por consiguiente los resultados apetecidos; pero en cambio, hay otras regiones que son precisamente las más necesitadas de hacer estas operaciones, y ello se explica bien por el acaparamiento de su riqueza solar, que son las regiones de la Mancha, Andalucía y Extremadura, donde es bien conocido que su producción en años solamente normales, es de 20 a 30 y 40 fanegas por una de simiente, y aún se dan casos de mayor utilidad cuando esta siembra se hace en las llamadas rozas, en las dehesas montuosas donde son terrenos muy descansados y lleva poco espesor de simiente, dándose casos muy frecuentes de producir 50 fanegas por una de simiente.

Con estas demostraciones inequívocas y afirmativas, ante cualquier otros que pretendan contrarrestar mi aserto, es de suponer que una colonia con la organización que dejamos trazada en este formulario, había de tener un desarrollo financiero muy interesante y que sobre todo pudiera servir de ensayo para su comprobación.

64

Como se ve clara y manifiestamente en el noble estudio de este folleto aplicado a la creación de estas colonias agrícolas y cooperativas, está inspirado en facilitarle al brazo del trabajo una hacienda usufructuaria que de ninguna otra forma pudiera adquirirla, ni le pudiera ser facilitada, tanto por la carencia de sus garantías como por las diversas formas de sus administraciones de los mismos, o sea que el capital inspirado en tan humanitarios fines facilita su cooperación al trabajo, dando así al desheredado facilidades y participaciones relativas de sus bienes, quedando el capital también garantizado por sí propio y retribuido por el interés legal y fomentando al mismo tiempo la riqueza y aprovechamiento de su suelo.

65

Conocido es por el mundo entero la situación precaria por que atraviesa hoy el capital y el trabajo, efecto de la evolución mundial, cuyas pasiones sociales dieron origen para el planteamiento de la lucha entablada con gran error y perjuicio entre el capital y el trabajo; busquemos entre todos su remedio, cada uno aporte con su mejor iniciativa y cumpliremos con un sagrado deber; culpeamos de todo a la naturaleza y pongamos en ella la esperanza, porque las responsabilidades son malas de repartir, mientras que el día que haya beneficios no faltarán acreedores.

Lo cierto es, que los tres factores, trabajo, inteligencia y capital, que por su disconformidad entablaron la lucha desastrosa por que vienen atravesando, estarán ya convencidos de la imposible convivencia sin la previa armonización y respeto. Y esta armonización no se consigue creándose los unos a los otros dificultades y limitaciones que arredran la vida y su desenvolvimiento. Por el contrario, el trabajo, la inteligencia y el capital se armoniza rápidamente dándose mutuas facilidades y entablando la concordia y la benevolencia como medio más eficaz y humanitario; lo raro del caso es que estos tres factores no encuentren un medio aparente que a todos convenga, y de no hallarlo este medio que tiene su existencia, es de suponer que predomina aún en gran cantidad el exceso de pasiones y egoísmos que anulan el espíritu de la ley y el sentimiento humano de la razón. Mi sistema cuando en varias ocasiones me hacen referencia de si es o no ley tal o cual cosa de esas que se destacan a todas luces, contesto simplemente pero con gran acierto: Ponte en lugar del prójimo y busca la razón y encontrarás la ley, porque la ley está hecha por la ciencia, por la conciencia y por la razón; por eso la esencia o la substancia de las leyes debe reflejar sobre todos, porque la ley no es otra cosa que la esencia de la razón y el sentimiento de la justicia. Ahora que todo el mundo buscamos con frecuencia el proverbio que dice: «Señor, justicia; pero no por mi casa». Esto es muy corriente en la humanidad, y hasta lo vemos con cierta naturalidad que defen-

demos tenazmente, apoyados en la debilidad natural de las leyes humanas.

Una de las cosas más difíciles de la existencia sería hallar un pensamiento o una fórmula que a nadie lastimara; pero si debemos pensar en trazar cuantos atenuantes sean necesarios para llegar a la armonización que deseamos y necesitamos. Yo, dando mi opinión franca y sencilla como ya dejo demostrado, opino: 1.º En la armonización del trabajo, de la inteligencia y del capital, sin cuyo requisito todo será infructuoso, y 2.º En hacer la mayor parte del obrero semipropietario en la forma y condición que establece este folleto en el ramo de agricultura, porque si verdaderamente de los muchos que piden tierra no quieren tierra, ni la habrían de labrar, es decir que muchos no llegarían a tomarla; pero en cambio la la mayor parte, si la necesita, si la quiere y si la enriquecería, esto es indudable. Convertido el obrero en semipropietario agrícola, el rendimiento de su jornal sería distinto, porque de él obtendría los beneficios correspondientes a sus desvelos y actividades, conocerá el amor a la propiedad, y sabrá apreciar lo que son intereses propios creados con el sudor de su frente.

Los poseedores de los grandes latifundios sabrán interpretar la necesidad y la forma ecuánime trazada en beneficio general para que transijan en las condiciones expuestas u otras análogas que armonicen la vida, la tranquilidad de la patria y el progreso de sus habitantes.

**Forma de funcionar las dependencias de la colonia. Exportaciones e importaciones. Funcionarios a que pertenecen. Contabilidad, su forma y liquidación anual**

66

Todas las dependencias de la colonia serán cooperativas como lo es todo su organismo en general; éstas se formarán fusionándose todos y cada uno en sus respectivos gremios, inventariando

pericialmente y justificadamente sus existencias comerciales y productos agrícolas considerándolos como valor efectivo que obtendrá su interés anual como dinero en metálico ingresado en la caja social.

67

La caja social suministrará las cantidades necesarias por pieza de caja al establecimiento comercial para que éste aprovisione sus establecimientos de cuantos artículos y materias necesite.

68

Todas las dependencias pasarán sus notas de pedidos al Jefe de los almacenes generales donde se recibirán toda clase de mercancías importadas, y donde se dará también salida a todo producto que haya de ser exportado.

69

Todas las dependencias comerciales e industriales harán entrega después de cerrado, del dinero que haya resultado de la venta del día cuya entrega se hará en la caja social recogiendo el talón correspondiente, que firmará el cajero, para justificante en la liquidación que se hará mensualmente.

70

Toda contabilidad llevada por estas dependencias irá con toda puntualidad, a fin de que en sus arqueos generales resulten con exactitud al interés producido por un tanto por ciento fijado, así como compras hechas, ventas realizadas y capital en existencias como se dejará demostrado en este formulario. El Jefe de cada departamento velará muy especialmente por el cumplimiento de la dependencia que tenga a su cargo, bajo la responsabilidad que le compete a su cargo y función que desempeña.

71

Además de este aprovisionamiento de los artículos que no produzcan por entre los colonos, serán ingresados en los almacenes



## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

generales toda la producción realizada por sus colonos de sus distintos gremios, en la forma siguiente: 1.º Todo trabajo producido y bien terminado, por todos los gremios de los que la sociedad tenga autorizados para ello, serán entregados en los almacenes generales, previo reconocimiento del Jefe inspector de cada gremio, de estar en perfectas condiciones de aprovechamiento y consumo, para cuyo efecto la sociedad tendrá una tarifa especial de precios aplicada a cada producto y objeto producido por sus colonos, cuidando de que cada trabajo sea del gremio que fuere obtenga la retribución suficiente para cubrir sus necesidades, y cuidando también de que no exista el menor abuso de lucro en la producción de los unos para contra la producción de los otros, por tal efecto la Sociedad consignará los precios en sus tarifas de producción, las que estarán puestas permanentemente y de manifiesto en los almacenes generales de la colonia.

72

En el momento de hacer la entrega el colono de su producto en dichos almacenes, se le entregará el correspondiente vale talonario por el Jefe encargado de este servicio para que pase a cobrar su importe a la caja.

73

El Cuerpo de Administración tendrá la competencia exclusiva y obligación de tomar los acuerdos que pasarán al Jefe de Almacén para hacer las compras y ventas de todos los artículos producidos por sus colonos que les resulten sobrantes, así como de adquirir los necesarios que no sean de la producción de ellos mismos.

74

Los ingresos por ventas y las salidas por compras, se harán todas por pieza de caja y justificado en los libros comerciales con las formalidades que requiere el caso y bajo la responsabilidad consiguiente a que hubiera lugar en derecho.

75

La Administración Social fijará un precio de tasa para todos

## LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO

los artículos que se produzcan en la agricultura y la ganadería, que serán siempre aproximadamente a los precios que se coticen en las plazas reguladoras de la zona o término limítrofe.

76

Los labradores harán la venta de todos sus productos agrícolas en los Almacenes sociales en el momento de recolectarlos, por el precio fijado en la tarifa de compras a socios cooperadores, que serán como ya queda dicho en el número anterior.

Los ganaderos harán sus ventas de sus reses en los Almacenes por peso en vivo por las tarifas fijadas, lo mismo harán los hortelanos y toda clase de producto que haya de pasar a venta comercial para la utilidad correspondiente.

77

Como los fines de esta Sociedad son cooperativos en general, deja prohibido en la localidad la instalación de cualquier industria o tráfico a ninguno de sus asociados ni a particulares; solo existirán los establecimientos sociales, porque estos serán comunales en los cuales todos llevan su participación, y por consiguiente a todos debe interesar su buena marcha y administración.

78

Los trabajos que por su clase deban hacerse y pagarse a jornal se les tendrá también asignado su tarifa a cada gremio y proporcionado al trabajo que cada uno desarrolle, siendo el propósito de que no exista el abuso retributivo de la producción de los unos, para con la producción de los otros, debiendo tener presente que, siempre que sea posible el trabajo en todos los gremios, deberá pagarse por su cantidad y su calidad de cada uno, porque así es todo relativamente y de ahí parte el estímulo del trabajo, del arte y de la inteligencia.

79

Todos los artículos que la Sociedad aprovisione para el consumo de sus colonos, ya sean de su propia producción, ya sean de

otras importaciones pasarán a los almacenes, de su ramo, las dependencias harán sus pedidos al Jefe de Almacén, éstos serán expedidos por medio de sus facturas correspondientes con la utilidad comercial de un 20 %, que será invariable, las dependencias venderán dichos artículos a precios de factura de Almacén, siendo éste el que obtendrá la utilidad del 20 por ciento.

80

La utilidad comercial, determinada en el número anterior no tiene nada de criterio desafinado, pues bien conocido es por todos los que han traficado en algo de comercio, que la utilidad comercial es casi la norma corriente, pero además, hay que tener en cuenta, que los beneficios recaen sobre los mismos asociados, y además hay que tener en cuenta, que con dichas utilidades han de obtener los beneficios siguientes, de los cuales carecen todos hoy en absoluto, como son: asistencia médica, farmacéutica, cirugía, derechos hospitalarios, alimentos y asistencia de la vejez en caso necesario, o por inutilidad para ambos sexos, derechos de enseñanza y material para adultos de ambos sexos, a la exclusión de pagos por impuestos de la Hacienda o el Municipio, puesto que estos serán de convenio colectivo y sufragados por el presupuesto social, y así como cualquiera otras necesidades que tuviera esta colonia social establecida.

81

La forma de tributación que establece el número anterior, será también muy conveniente para la Hacienda y el Municipio, porque recibirá la cantidad convenida sin ocasionarle gastos ni retrasos o fallidos de los que viene sufriendo constantemente en la actualidad.

82

Conforme determina el número 70, el Cuerpo de Administración hará cada año su balance y los expondrá en los estrados de las oficinas centrales, permaneciendo allí al público hasta el año venidero, que se reemplace por el nuevo, donde podrán examinarlo

cuantos tengan por conveniente, conteniendo clara y sucintamente: 1.º Los ingresos que haya obtenido por todos conceptos y por cada uno de sus colonos. 2.º Las cantidades que hayan sido invertidas en compras, sus fechas y sus materias. 3.º Nombre de su procedencia. 4.º Venta que se ha hecho cada día, cada mes y venta total del año. 5.º Gastos ocasionados por todos y cada uno de sus departamentos. 6.º Utilidad total anual. 7.º Tanto por ciento que ha correspondido a cada peseta, de las que figuran en caja para las atenciones y sostenimiento de esta administración. 8.º Resumen total de la ganancia o pérdida de cada departamento, y resumen total. 9.º Capital de saldo en existencias.

83

La liquidación anual a que se refiere el número anterior cuadrará con todos sus justificantes. En caso de que por cualquier causa hubiera algún desperfecto o pérdida involuntaria en algún artículo o departamento, se justificará también en dicha liquidación. La utilidad figurará en la liquidación con el 20 % sobre la venta realizada al año.

### **Forma que puede aplicarse para suceder como colonos**

84

Todo colono que esté en posesión de sus parcelas y no tuviera hijos, y ocurriera la disolución de aquel matrimonio o quisieran cesar en dicha colonia, voluntariamente dejarán dichas parcelas en cartera para que el Consejo las adjudique a otro nuevo matrimonio que la necesite, reconociéndole el derecho preferente al pariente más inmediato o al que el cesante designase, siempre que reuna las condiciones que establece este formulario para poder ingresar como colono.

85

En otro caso de disolución o separación y hubiera hijos, se

le adjudicará las parcelas al de mayor edad, si es del gremio y está capacitado, y en su defecto al que por orden le siga, pero éste quedará obligado al sostenimiento de los demás hermanos hasta la mayor edad y al sostenimiento de la Hacienda en la forma fijada, y entregando en su día a cada hermano la parte que le haya correspondido al hacer el inventario, ya sea en metálico, ya sea en otros bienes o rentas del capital.

86

Las parcelas de terreno, como ya queda dicho anteriormente, no tendrán los colonos sobre ellas la propiedad absoluta para la enajenación ni otros derechos, pero si tienen el derecho del usufructo vitalicio, al cual pueden suceder sus descendientes o ascendientes en su caso.

87

El socio colono que se separe voluntariamente y deje sus parcelas en cartera y hubiera observado una buena conducta, tendrá derecho a que se le abone por la dirección, con cargo al que lo reemplace, las dos terceras partes de las mejoras hechas en sus parcelas, o sea del valor que de su precio resulte por plantío u otra mejora, sin contar el valor del suelo que corresponde al cuerpo social que lo sostiene.

### Separación forzosa

88

El socio que perteneciendo a esta Sociedad uno o varios años y se venga observando tanto en él como en sus familias que viven bajo su cuidado ciertas normas reprobables que afean a la moral y buenas costumbres, produciendo en el poblado escándalos y desórdenes, involucrando difamaciones injustas e injuriosas, atribuyendo maliciosamente falsos testimonios, o acodiándose de bienes ajenos que no le pertenecen o cualquiera otras malas costumbres que atañen al decoro y buena educación de las familias honradas y de los pueblos cultos, serán llamados al orden por

primera vez, apercibiéndoles del aislamiento del poblado, para cuyo efecto se tendrá un barrio diseminado de la población, destinado a familias insubordinadas o tachables.

Cuando las faltas fueran frecuentes y de carácter grave que se puedan considerar éstas como de familias tachables, les será comunicada la cesación forzosa como tal socio, con apercibimiento de quedar expulsado para que pueda retirarse en el plazo que se le fije, llevándose a efecto por su previo expediente si fuera necesario, y dejando anotada su conducta en el libro de antecedentes morales que obrará en la oficina social.

89

Para el mejor cumplimiento de todos los asociados y que no puedan alegar ignorancia de todo cuanto queda establecido en este formulario, será obligatorio a todo socio tener un ejemplar del mismo para que tanto él como sus familias se penetren de todas las disposiciones en él contenidas.

### Transacciones

90

Todo socio colono, podrá hacer transacciones con otra persona cediéndole su derecho, por la cantidad convenida entre ellos, siempre que sea por medio de acta Notarial, quedando el nuevo colono sujeto a las mismas cargas y obligaciones que al cesionario correspondían, entendiéndose que el documento es puramente de transacción usufructuaria, haciendo constar que el nuevo colono asociado conoce y está bien impuesto del Reglamento Social que debe tener en su poder y presentarlo al tiempo de hacer el acta de transacción, cuya copia debe quedar en la oficina central de la Sociedad Colonial.

91

El Cuerpo de Administración, establecerá los artículos adicionales que sean necesarios para su mejor funcionamiento y progre-



so de esta administración; esto cuando el presente formulario tuviera aceptación, ya en todo, ya en parte y después de hechas cuantas rectificaciones fueran necesarias por las personas de superior competencia y autoridad, las que podrán deliberar sobre su posible o no conveniencia de hacer un estudio sobre lo que el presente formulario indica y da a conocer.

### Resumen

Como podrá apreciar el lector por la esencia de la obra, ésta no tiene origen político ni finalidad especulativa, sobre ninguno de sus puntos que la integran. Su humanitarismo, lo demuestra y sus respetos a todas las clases de la sociedad humana, por lo cual nadie podrá llamarse ofendido ni favorecido con este ideal, toda vez que se limita a definir su opinión pura y genuinamente.

Substantivamente esta pequeña obrita o mejor dicho extracto de una obra grande que se pudiera hacer, favorece a todas las clases y a todos los partidos sin excepción, porque en su espíritu está contenida la esencia democrática de todos los ideales que luchan y militan actualmente en las distintas filas políticas y financieras.

Su esfuerzo aconseja la armonización de la inteligencia con el trabajo y el capital, secreto y virtud del descubrimiento del tesoro en un país único, y no hay otro.

En su fondo, nada hemos de ilustrar sobre tales orientaciones a quien tiene superior capacidad para dirimir toda clase de controversia y buscar la fraternidad y el progreso a los hogares de la Patria en general.

Tanto la clase capitalista como la clase obrera, siempre precursoras y aconsejadas de sus propias y relativas culturas, sabrán elegir el camino de la concordia para que sin lesión de derechos ni de intereses, puedan llegar con la brevedad posible a hacer el ensanche de población rural, que tan de veras necesitamos; pues mientras esto no suceda, las hostilidades del país serán progresivas.

Y con estas líneas vamos a terminar esta humilde obrita hacien-

do un merecido elogio a la resignada clase media, que tan poco auxilio ni protección recibió nunca de los gobiernos anteriores ni posteriores y que fué siempre el descargadero de todos los impuestos de la Hacienda y de los Municipios y la que fué siempre atropellada por uno cualquiera de los Juanes particulares de esas dependencias administrativas, que aprovechándose de su nobleza y pacifismo se convierten estos en abejorros, comiéndose el hermoso panal que esta pobre clase media mínima, se dedica a elaborar a remo trabajando desde la salida hasta la puesta del sol, injertando sus faenas del día con las de la noche, proporcionando trabajo para el obrero, produciendo todo lo existente para el sostenimiento de los demás, sin limitación de horas ni sacrificios, que tan mal recompensados le fueron a los que han sido siempre el alma del trabajo y de la producción de nuestro suelo.

Le dedicamos también un elogio a los intelectuales, a los trabajadores y al capital, para que sepan armonizar los derechos y las necesidades que con tanto interés está reclamando hoy nuestra Patria, para las atenciones de sus habitantes.

## FIN

*Raimundo Adán López.*

*Procurador de los Tribunales.*

*Madrid, 31 de Junio de 1932.*

---

### Artículos adicionales

Artículo 1.º El número de hectáreas que se adjudicarán a cada labrador será de 20 hectáreas para la agricultura, y dos hectáreas para plantío, y al gremio de hortelanos dos hectáreas como máximo, pagando éstos setenta y cinco pesetas por hectárea regable.

2

Con el número calculado en este folleto de 300 colonos, hemos de suponer que puedan dedicarse 200 a la agricultura, 20 a la horticultura, 12 a la ganadería y 68 en sus distintas dependencias, como son: profesionales titulares, dependencias de comercio, artistas de varios oficios y empleados por todos conceptos.

3

Pues siendo 200 los agricultores y tomando 22 hectáreas cada uno, nos resultarían 4.400 hectáreas dedicadas a la agricultura, más 40 hectáreas a la horticultura, en total 4.440 hectáreas, quedando sobrantes 2.560 hectáreas correspondientes a otros 116 colonos que pudieran sumarse a esta colonia, o bien que estas 116 parcelas que obrarán en cartera, la Administración las adjudicará a los hijos de los colonos que por su edad vayan constituyendo casa de familia independiente. Y mientras tanto la dirección o los colonos que lo soliciten las cultivarán por medio de sus operarios o familiares.

4

Todo socio que voluntaria o forzosamente se separara de esta Sociedad colonial, tiene derecho a que se le liquide su cuenta de los fondos que tenga puestos en la caja social y se le abonen también los intereses devengados, dando el aviso correspondiente con tres meses de anticipación.

5

Pueden adicionarse cuantas necesidades exija el desarrollo de esta colonia.

### Desarrollo de un comentario

Habiase suscitado un comentario sobre la posibilidad e imposibilidad de poder realizar esta fórmula. Para ello aducía la parte adversa que la imposibilidad sobre todo la veía en la dificultad de poder obtener los edificios e industrias de tal importancia como las

que determina el número 46 del folleto, que sería lo más primordial y lo más interesante para formar la base de esta organización social, y por otra parte la dificultad de poder obtener un quinto o dehesa como determina el número 59 del mismo folleto; estos son los dos puntos principales para que pudiera florecer esta idea que en realidad es tan humanitaria, pero ¿quiere V. decirme dónde están esos dos factores principales?

Sí, señor; un factor hay presente, y lo puedo asegurar, el que está presente está dispuesto a afrontar con la mayor parte de lo interesante y con todo lo que es más importante y necesario, es decir: con todos sus bienes, que son precisamente los que afectan a lo que determina el número 46 de referencia. Ahora lo que hace falta es la aceptación del factor que corresponde a lo que determina el número 59, es muy sencillo: el poder es querer; lo que hace falta son hombres de buena voluntad y decididos para modernizar las cosas. Esta es una demostración de lo que antes hemos dicho, que la fuente de riqueza de un país es la armonización de la inteligencia con el trabajo y con el capital, y así dejamos demostrado que el trabajo sin la ayuda del capital no puede desarrollar nada y cada día va más a la miseria y a la ruina. Y el capital sin el trabajo, es la hacienda perdida, improducta, y ruinosa para su propio dueño; unamos el trabajo con la inteligencia y el capital, haciendo las combinaciones expresadas, y lograremos el éxito que buscamos; demos facilidades al trabajo y al capital y perderá el miedo que le tiene agobiado al capital con el cúmulo de impuestos y las excesivas responsabilidades que pesan sobre él, y saldrá por su paso a la luz del sol, donde progresará su riqueza, para cuyo fin hemos de empezar a hacer algo práctico los más entusiastas y los más decididos; unamos la convivencia del trabajo, la inteligencia y el capital, y quedará reintegrada para siempre la salud a nuestra rica patria, que sin razones de lógica la estamos convirtiendo en patria pobre, sin que las causas podamos justificarlas.

# INDICE

	Páginas
Prólogo.....	3
La expresión del pensamiento.....	5
Los hombres y el pensamiento.....	6
Los años vencidos y la experiencia recogida.....	8
Psicología de estos pueblos.....	9
El impulso agrario.....	9
Tradicionalismo irregular, Psicología y estructura de estos abandonados pueblos.....	10
Irregularidades.....	10
Lo que dicen estos vecinos.....	12
Descripción de la vida económica de este pueblo.....	13
La propiedad debe existir y los respetos deben ser muy sagrados sobre la misma.....	14
El acotamiento de los campos.....	17
Opiniones, fórmulas y pensamientos.....	18
Formulario dedicado a los pueblos rurales, para convertirlos en cooperativos.....	19
Terreno que debe pertenecer a cada colono y forma de su distribución.....	25
Forma que puede emplearse para constituir el Capital Social necesario.....	28
Cartilla Social.....	28
Ingresos que forman el Capital Social.....	31
Gastos por todos conceptos, su forma y aplicación de beneficios para todos los colonos, formación de dependencias.....	32
Derechos que disfrutarán los asociados de estas colonias.....	34
Gastos calculados.....	35
Enajenación de fincas y adquisición en propiedad.....	37
Forma de funcionar las dependencias de la colonia. Exportaciones e importaciones. Funcionarios a que pertenecen, contabilidad, su forma y liquidación anual.....	40
Forma que puede aplicarse para suceder como colonos.....	45
Separación forzosa.....	46
Transacciones de parcelas.....	47
Resumen.....	48
Artículos adicionales.....	49